

Barranquilla, abril 30 de 2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD- IMTRASOL.
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE
SI__NO__X_ responsable de IVA

C.C No. 1.140.853.753

LA SUMA DE \$ \$4.000.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L

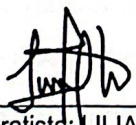
CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD.

Periodo comprendido entre el 21 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025 por el contrato No. CD-077-2025.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los *treinta (30) días del mes de abril de 2025.*

Cordialmente,

Firma: 
Nombre del Contratista: LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE
Documento de Identificación: 1.140.853.753
Dirección: Calle 96 # 72-43- río alto- Barranquilla
Correo Electrónico: Liliana_1008@gmail.com
Teléfono Celular: 315-632-3623



INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO: CD-077-2025**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD.**CONTRATISTA:** LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE**PERIODO:** 21 de abril al 30 de abril de 2025**VALOR:** \$ 4.000.000

Actividades relacionadas en el presente informe durante la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre **21/04/2025 al 30/04/2025:**

1. Apoyé en la asesoría jurídica a la oficina jurídica de la entidad en la elaboración de estudios previos, para definir modalidades de selección de los siguientes procesos contractuales:

No.	Modalidad de contratación	Número de contrato	Nombre contratista
1	Contratación directa	CD-0074-2025	YARLEIDIS ANGULO REALES
2	Contratación directa	CD-0075-2025	GISELA PATRICIA MARIN VALEGA
3	Contratación directa	CD-0076-2025	JAGUAR CAPITAL
4	Contratación directa	CD-077-2025	LILIANA TOBIO URIBE
5	Contratación directa	CD-078-2025	EDUARDO VILLA ROCA
6	Contratación directa	CD-079-2025	ARLISS JOSE FERNANDEZ VALDEZ
7	Contratación directa	CD-080-2025	JOSE DE DIOS PACHECO MONTENEGRO
8	Contratación directa	CD-081-2025	OSCAR ANDRES MARTELO MARQUEZ
9	Contratación directa	CD-082-2025	GUILLERMO JAVITH ARROYO JIMENEZ
10	Contratación directa	CD-083-2025	LUIS ANGEL RADA QUINTERO
11	Contratación directa	CD-084-2025	FABIAN BEETHOVEN CRESCENTE DE LA HOZ
12	Contratación directa	CD-085-2025	RAMON ARCESIO ZULUAGA DE LA ROSA
13	Contratación directa	CD-086-2025	JHONATAN CONEO VILLAR
14	Contratación directa	CD-087-2025	RAUL LAUREANO PADILLA RABACE
15	Contratación directa	CD-088-2025	EDWIN JUNIOR ESCORCIA AYCARDI
16	Contratación directa	CD-089-2025	DAVID JOSE DE LA HOZ ESCORCIA
17	Contratación directa	CD-090-2025	JAVIER ANTONIO OYOLA LOPEZ
18	Contratación directa	CD-091-2025	EVELYN DENIS RADA TORRES
19	Contratación directa	CD-092-2025	DEWIN ESPINOSA GONZALEZ
20	Contratación directa	CD-093-2025	MICHAEL HARRY DE ALBA NIEBLES
21	Contratación directa	CD-094-2025	MILAGRO DEL SOCORRO CASTRO VILLARREAL
22	Contratación directa	CD-095-2025	IRAN LLERAS MADERO
23	Contratación directa	CD-096-2025	PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR

De lo anteriormente relacionado, se realizaron también las siguientes actividades:

- Proyecté los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual.
- Apoyé en la revisión del cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieran adelantar para cada modalidad de selección.
- Brindé apoyo en los procesos de publicación en el SECOP 2 de las diferentes actuaciones contractuales.
- Estructuré documentos precontractuales de los siguientes procesos:

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.

Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005

Soledad, Colombia

TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078 ✉ pqrsl@transitosoledad.gov.co

No.	Modalidad de contratación	Número de proceso	Objeto contractual	Estado
1	Selección abreviada de menor cuantía-Subasta inversa	SA-SI-001-2025	Adquisición de motocicletas para el fortalecimiento del parque automotor y de las actividades de naturaleza operativa que ejerce el instituto municipal de tránsito y transporte de soledad- IMTTRASOL	Declarado desierto RESOLUCIÓN No. DT-049-2025. (22 de abril de 2025)
2	Mínima cuantía	IMC-001-2025	Suministro de dotación de uniformes institucionales para los agentes de tránsito y a los funcionarios adscritos a la planta de personal del instituto municipal de tránsito y transporte de soledad IMTTRASOL.	Adjudicado
3	Mínima cuantía	IMC-002-2025	Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería con destino al funcionamiento del instituto municipal de tránsito y transporte de soledad -IMTTRASOL	Aperturado

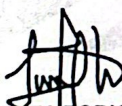
También se cumplió con otras actividades tales como:

- Se proyectó terminación anticipada del contrato que a continuación se relaciona:

CD-005-2025	ADDEMAR JUNIORS GONZALEZ WILSON	CONTRATO CELEBRADO EN ENERO Y CON TERMINACION DE ABRIL, SE REALIZO LA TERMINACION ANTICIPADA EN EL MES DE MARZO
-------------	------------------------------------	---

- Presté apoyo a la supervisión en el componente jurídico de los diferentes procesos contractuales que se encuentren a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y que me fueron asignados.

Atentamente,



LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE
C.C. 1.140.853.753 de Barranquilla.
CONTRATISTA

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	CD-077-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE		
Identificación:	1.140.853.753		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios		
Nombre del Supervisor:	LORENA MENDOZA RIPOLL- JEFE DE OFICINA JURIDICA.		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD.		
Plazo de Ejecución:	3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	06250164	Fecha de C.D.P.	28/03/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	09250176	Fecha del R.P.	21/04/2025
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 12.000.000	
	Adición 1	\$0	
	Adición 2	0	
	Adición 3	0	
	Total	\$ 12.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato		Fecha de Suspensión
21/04/2025	21/07/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Asegurador a	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
N/A	N/A	N/A	Calidad del servicio	N/A	N/A
			Cumplimiento	N/A	N/A
			Anticipo	N/A	N/A
			Pago anticipado	N/A	N/A
			Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A
			Salarios y prestaciones	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Otros	N/A	N/A

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.

Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005

Soledad, Colombia

TELÉFONO (+5) 3931108 - 3930087 - 3930078 ✉ pqrsl@transitosoledad.gov.co

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 12.000.000
Adición No. 1		\$ 0
Adición No. 2		\$ 0
Adición No. 3		\$ 0
Valor Total del contrato		\$ 12.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$ 0
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$ 0
Valor Amortizado del Anticipo		\$ 0
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 4.000.000
Valor por ejecutar		\$ 8.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 4.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		01

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21/04/2025 al 30/04/2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-																																																																																																	
Obligación	Producto																																																																																																
1. Apoyar en la asesoría jurídica a la oficina jurídica de la entidad en la elaboración de estudios previos, para definir modalidades de selección.	La contratista realizó el acompañamiento en la asesoría, estructuración y definición de modalidades de selección de los siguientes procesos contractuales:																																																																																																
2. Proyectar los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual.	<table><tr><th>No.</th><th>Modalidad de contratación</th><th>Numero de contrato</th><th>Nombre contratista</th></tr><tr><td>1</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0074-2025</td><td>YARLEIDIS ANGULO REALES</td></tr><tr><td>2</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0075-2025</td><td>GISELA PATRICIA MARIN VALEGA</td></tr><tr><td>3</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0076-2025</td><td>JAGUAR CAPITAL</td></tr><tr><td>4</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0077-2025</td><td>LILIANA TOBIO URIBE</td></tr><tr><td>5</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0078-2025</td><td>EDUARDO VILLA ROCA</td></tr><tr><td>6</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0079-2025</td><td>ARLISS JOSE FERNANDEZ VALDEZ</td></tr><tr><td>7</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0080-2025</td><td>JOSE DE DIOS PACHECO MONTENEGRO</td></tr><tr><td>8</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0081-2025</td><td>OSCAR ANDRES MARTELO MARQUEZ</td></tr><tr><td>9</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0082-2025</td><td>GUILLERMO JAVITH ARROYO JIMENEZ</td></tr><tr><td>10</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0083-2025</td><td>LUIS ANGEL RADA QUINTERO</td></tr><tr><td>11</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0084-2025</td><td>FABIAN BEETHOVEN CRESCENTE DE LA HOZ</td></tr><tr><td>12</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0085-2025</td><td>RAMON ARCESIO ZULUAGA DE LA ROSA</td></tr><tr><td>13</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0086-2025</td><td>JHONATAN CONEO VILLAR</td></tr><tr><td>14</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0087-2025</td><td>RAUL LAUREANO PADILLA RABACE</td></tr><tr><td>15</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0088-2025</td><td>EDWIN JUNIOR ESCORCIA AYCARDI</td></tr><tr><td>16</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0089-2025</td><td>DAVID JOSE DE LA HOZ ESCORCIA</td></tr><tr><td>17</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0090-2025</td><td>JAVIER ANTONIO OYOLA LOPEZ</td></tr><tr><td>18</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0091-2025</td><td>EVELYN DENIS RADA TORRES</td></tr><tr><td>19</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0092-2025</td><td>DEWIN ESPINOSA GONZALEZ</td></tr><tr><td>20</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0093-2025</td><td>MICHAEL HARRY DE ALBA NIEBLES</td></tr><tr><td>21</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0094-2025</td><td>MILAGRO DEL SOCORRO CASTRO VILLARREAL</td></tr><tr><td>22</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0095-2025</td><td>IRAN LLERAS MADERO</td></tr><tr><td>23</td><td>Contratación directa</td><td>CD-0096-2025</td><td>PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR</td></tr></table>	No.	Modalidad de contratación	Numero de contrato	Nombre contratista	1	Contratación directa	CD-0074-2025	YARLEIDIS ANGULO REALES	2	Contratación directa	CD-0075-2025	GISELA PATRICIA MARIN VALEGA	3	Contratación directa	CD-0076-2025	JAGUAR CAPITAL	4	Contratación directa	CD-0077-2025	LILIANA TOBIO URIBE	5	Contratación directa	CD-0078-2025	EDUARDO VILLA ROCA	6	Contratación directa	CD-0079-2025	ARLISS JOSE FERNANDEZ VALDEZ	7	Contratación directa	CD-0080-2025	JOSE DE DIOS PACHECO MONTENEGRO	8	Contratación directa	CD-0081-2025	OSCAR ANDRES MARTELO MARQUEZ	9	Contratación directa	CD-0082-2025	GUILLERMO JAVITH ARROYO JIMENEZ	10	Contratación directa	CD-0083-2025	LUIS ANGEL RADA QUINTERO	11	Contratación directa	CD-0084-2025	FABIAN BEETHOVEN CRESCENTE DE LA HOZ	12	Contratación directa	CD-0085-2025	RAMON ARCESIO ZULUAGA DE LA ROSA	13	Contratación directa	CD-0086-2025	JHONATAN CONEO VILLAR	14	Contratación directa	CD-0087-2025	RAUL LAUREANO PADILLA RABACE	15	Contratación directa	CD-0088-2025	EDWIN JUNIOR ESCORCIA AYCARDI	16	Contratación directa	CD-0089-2025	DAVID JOSE DE LA HOZ ESCORCIA	17	Contratación directa	CD-0090-2025	JAVIER ANTONIO OYOLA LOPEZ	18	Contratación directa	CD-0091-2025	EVELYN DENIS RADA TORRES	19	Contratación directa	CD-0092-2025	DEWIN ESPINOSA GONZALEZ	20	Contratación directa	CD-0093-2025	MICHAEL HARRY DE ALBA NIEBLES	21	Contratación directa	CD-0094-2025	MILAGRO DEL SOCORRO CASTRO VILLARREAL	22	Contratación directa	CD-0095-2025	IRAN LLERAS MADERO	23	Contratación directa	CD-0096-2025	PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR
No.	Modalidad de contratación	Numero de contrato	Nombre contratista																																																																																														
1	Contratación directa	CD-0074-2025	YARLEIDIS ANGULO REALES																																																																																														
2	Contratación directa	CD-0075-2025	GISELA PATRICIA MARIN VALEGA																																																																																														
3	Contratación directa	CD-0076-2025	JAGUAR CAPITAL																																																																																														
4	Contratación directa	CD-0077-2025	LILIANA TOBIO URIBE																																																																																														
5	Contratación directa	CD-0078-2025	EDUARDO VILLA ROCA																																																																																														
6	Contratación directa	CD-0079-2025	ARLISS JOSE FERNANDEZ VALDEZ																																																																																														
7	Contratación directa	CD-0080-2025	JOSE DE DIOS PACHECO MONTENEGRO																																																																																														
8	Contratación directa	CD-0081-2025	OSCAR ANDRES MARTELO MARQUEZ																																																																																														
9	Contratación directa	CD-0082-2025	GUILLERMO JAVITH ARROYO JIMENEZ																																																																																														
10	Contratación directa	CD-0083-2025	LUIS ANGEL RADA QUINTERO																																																																																														
11	Contratación directa	CD-0084-2025	FABIAN BEETHOVEN CRESCENTE DE LA HOZ																																																																																														
12	Contratación directa	CD-0085-2025	RAMON ARCESIO ZULUAGA DE LA ROSA																																																																																														
13	Contratación directa	CD-0086-2025	JHONATAN CONEO VILLAR																																																																																														
14	Contratación directa	CD-0087-2025	RAUL LAUREANO PADILLA RABACE																																																																																														
15	Contratación directa	CD-0088-2025	EDWIN JUNIOR ESCORCIA AYCARDI																																																																																														
16	Contratación directa	CD-0089-2025	DAVID JOSE DE LA HOZ ESCORCIA																																																																																														
17	Contratación directa	CD-0090-2025	JAVIER ANTONIO OYOLA LOPEZ																																																																																														
18	Contratación directa	CD-0091-2025	EVELYN DENIS RADA TORRES																																																																																														
19	Contratación directa	CD-0092-2025	DEWIN ESPINOSA GONZALEZ																																																																																														
20	Contratación directa	CD-0093-2025	MICHAEL HARRY DE ALBA NIEBLES																																																																																														
21	Contratación directa	CD-0094-2025	MILAGRO DEL SOCORRO CASTRO VILLARREAL																																																																																														
22	Contratación directa	CD-0095-2025	IRAN LLERAS MADERO																																																																																														
23	Contratación directa	CD-0096-2025	PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR																																																																																														
3. Apoyar en la revisión del cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieran adelantar para cada modalidad de selección.																																																																																																	
4. Adelantar los distintos procesos de selección de contratación que le asean asignados																																																																																																	
5. Participar en el comité de evaluación de los procesos de selección que le sean asignados.																																																																																																	
6. Apoyar en la revisión de pólizas de garantías que exija el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad																																																																																																	

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.

Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005

Soledad, Colombia

TELÉFONO (+5) 3931108 - 3930087 - 3930078 ✉ pqrsl@transitsoledad.gov.co

IMTTRASOL para el inicio e la ejecución de los contratos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su posterior aprobación.

7. Presta apoyo a la supervisión en el componente jurídico de los diferentes procesos contractuales que se encuentren a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y que le sean asignados.
8. Asistir puntualmente a las reuniones que sean programas por parte de la Oficina Jurídica y el Director del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Brindar apoyo en los procesos de publicación en el SECOP de las diferentes actuaciones contractuales.
10. Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina Asesora Jurídica en las reuniones del Comité de Contratación del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL.

Sobre los mismos procesos, realizó las siguientes actividades:

- Proyectó los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual.
- Brindó apoyo en la revisión del cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieran adelantar para cada modalidad de selección.
- Brindó apoyo en los procesos de publicación en el SECOP 2 de las diferentes actuaciones contractuales.
- Estructuró documentos precontractuales de los siguientes procesos:

No.	Modalidad de contratación	Numero de proceso	Objeto contractual	Estado
1	Selección abreviada de menor cuantía-Subasta inversa	SA-SI-001-2025	Adquisición de motocicletas para el fortalecimiento del parque automotor y de las actividades de naturaleza operativa que ejerce el instituto municipal de tránsito y transporte de soledad-IMTTRASOL	Declarado desierto RESOLUCIÓN No. DT-049-2025. (22 de abril de 2025)
2	Minima cuantía	IMC-001-2025	Suministro de dotación de uniformes institucionales para los agentes de tránsito y a los funcionarios adscritos a la planta de personal del instituto municipal de tránsito y transporte de soledad IMTTRASOL	Adjudicado
3	Minima cuantía	IMC-002-2025	Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería con destino al funcionamiento del instituto municipal de tránsito y transporte de soledad-IMTTRASOL	Aperturado

Así mismo:

- Apoyó en la proyección de documentos relacionados con la terminación anticipada del contrato que se relaciona a continuación:

CD-005-2025	ADDEMAR JUNIORS GONZALEZ WILSON	CONTRATO CELEBRADO EN ENERO CON TERMINACION DE ABRIL. SE REALIZO LA TERMINACION ANTICIPADA EN EL MES DE MARZO
-------------	---------------------------------	---

- Prestó apoyo a la supervisión en el componente jurídico de los diferentes procesos contractuales que se encuentren a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y que le sean asignados.

11. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

12. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

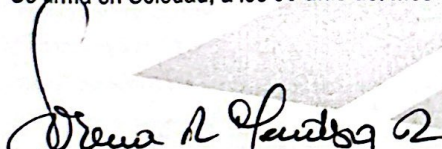
14. LORENA MENDOZA RIPOLL, quien actúa en nombre y representación del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha Pago Planilla	Valor Total Planilla
01	9484581753	2025/04/11	\$1.033.300
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

Se firma en Soledad, a los 30 días del mes de ABRIL de 2025.


SUPERVISOR
LORENA MENDOZA RIPOLL


CONTRATISTA
LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE



Libertad y Orden

ATLANTICO

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD

Certificado No.

06250164

** 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: viernes, 28 de marzo de 2025

Origen Legal: 00 - General (PRESTAC DE SERVICIOS)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS REALACIONADOS CON LA GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD

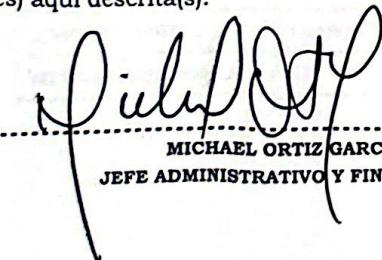
Valor: 12,000,000.00

Son: DOCE MILLONES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	GASTOS		-
	FUNCIONAMIENTO		-
2	Gastos		-
2.1	Funcionamiento		-
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		-
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		-
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		-
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0. I.C.L.D 00	12,000,000.00
Total Certificado de Disponibilidad			12.000.000,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD; Vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).


MICHAEL ORTIZ GARCIA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

::: Cambiamos para servirte mejor :::



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20250058148	REFERENCIA DE PAGO: 20250166032	
FECHA DE PAGO: 30/04/2025	BASE GRAVABLE: 12000000	
CONTRIBUYENTE: LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE	CEDULA O NIT: 1140853753	
ENTIDAD CONTRATANTE: INST.MUNIC. DE TRANSITO Y TRANSP. DE SOLEDAD	N° DE CONTRATO: CD-077-2025	FECHA SUSCRIPCION: 21/04/2025

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUADELA UNIVERSITARIA	\$ 216.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 120.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL NIVEL 1 Y 2	\$ 204.000
Total a Pagar	\$ 540.000

CONTRIBUYENTE 29/04/2025

20250166032

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación
www.atlantico.gov.co en el link Impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20250166032

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE	CEDULA O NIT: 1140853753	
FECHA LIQUIDACIÓN: 30/04/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250058148	TOTAL: \$ 540.000

BANCO

20250166032

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE	CEDULA O NIT: 1140853753	
FECHA LIQUIDACIÓN: 30/04/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250058148	TOTAL: \$ 540.000



Libertad y Orden

ATLANTICO

Registro No.

09250176

Referencia No.

06250164

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD

** 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL **

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: lunes, 21 de abril de 2025

BENEFICIARIO: 1140853753 - TOBIO URIBE LILIANA MARGARITA

Origen Legal: 00 - General (PRESTAC DE SERVICIOS)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS REALACIONADOS CON LA GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD

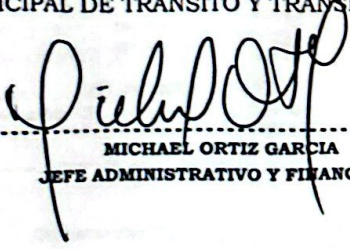
Valor: 12,000,000.00

Son: DOCE MILLONES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	GASTOS		
	FUNCIONAMIENTO		
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0. I.C.L.D 00	12,000,000.00
Total Registro de Compromiso Presupuestal			12,000,000.00

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD; Vigencia 2025.


MICHAEL ORTIZ GARCIA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

... Cambiamos para servirte mejor ...

del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7796701

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 7 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 3:06:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CD-077-2025

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CON LA GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No

Duración del contrato 3 Meses

Fecha de inicio de contrato 7 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 21/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ SI ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No *

Reversión ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD

COLOMBIA, Soledad

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Liliana tobio uribe

COLOMBIA, Barranquilla

Número de documento 1140853753

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LILIANA TOBIO URIBE	BANCOLOMBIA	Ahorros	77144463997

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: Liliana Tobio Uribe Fecha de aprobación: 21/04/2025 4:33:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: SANTADER ALBERTO DONADO IBAÑEZ Fecha de aprobación: 21/04/2025 4:34:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7796701_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7796701_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☒ SI ☐ No

Fecha de notificación de
prorrogación 15/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7796701
Proveedor LILIANA TOBIO URIBE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AUTCentro Comercial Nuestro Atlántico P.H., el cual se encuentra ubicado en la Calle 63 # 13-71 en Soledad, Atlántico
Ubicación CO-ATL-08758 - Soledad
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Soledad
Dirección AUTCentro Comercial Nuestro Atlántico P.H., el cual se encuentra ubicado en la Calle 63 # 13-71 en Soledad, Atlántico
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección	Ubicación
1 AUTCentro Comercial Nuestro Atlántico P.H., el cual se encuentra ubicado en la Calle 63 # 13-71 en Soledad, Atlántico	COLOMBIA > Atlántico > Soledad

Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CON LA GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 3 días de tiempo transcurrido (25/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de entrega de documentos del proveedor: 7 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 4:33:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
cdp liliana tobio 2025.pdf	cdp liliana tobio 2025.pdf	(detalle)
10 .CLAUSULADO.pdf	10 .CLAUSULADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANTADER ALBERTO IBAÑEZ	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1042433318	Guardar y notificar
Supervisor	LORENA ROCIO MENDOZA RIPOLL	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22522469	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANTADER ALBERTO IBAÑEZ	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1042433318	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	---	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	SANTADER ALBERTO DONADO IBAÑEZ	7 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 4:34:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANTADER ALBERTO DONADO IBAÑEZ
Supervisor	LORENA ROCIO MENDOZA RIPOLL	7 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 4:34:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANTADER ALBERTO DONADO IBAÑEZ
Ordenador del Gasto	SANTADER ALBERTO DONADO IBAÑEZ	7 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 4:34:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANTADER ALBERTO DONADO IBAÑEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de
Paz o asociado al Acuerdo de

☒ SI ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan
Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de
intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ SI ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☒ SI ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☒ SI ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ SI ☒ No *	12.000.000
Recursos de Crédito	☒ SI ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☒ SI ☒ No *	

Total 12.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

☒ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)



ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD- IMTTRASOL.

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato **No. CD-077-2025**

Entre los suscritos, **SANTANDER ALBERTO DONADO IBAÑEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Soledad - Atlántico, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.042.433.318, quien en su calidad de director actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD - IMTTRASOL**, según delegación conferida mediante Decreto No. 0056 fechado el 8 de julio de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por una parte, y por la otra **LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.140.853.753** quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aprobación del presente documento a través de la plataforma de SECOP II, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del IMTTRASOL, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes consideraciones: 1. Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD - IMTTRASOL**, requiere contratar, bajo la causal de contratación directa prevista en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la prestación de servicios objeto del presente contrato. 2. Que, surtidos los trámites pertinentes, se decidió contratar a **LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE** quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas por la legislación vigente. 3. Que, una vez cumplidos los requisitos referentes a la Contratación Directa, corresponde a las partes, celebrar el Contrato.

CLAUSULADO:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato está pactado en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000. 000.00)**

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN PRIMER PAGO AL 30 DE ABRIL DE 2025 Y DOS PAGOS IGUALES MENSUALMENTE POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)**. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.

Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005

Soledad, Colombia

☎ TELÉFONO (+5) 3931108 - 3930087 - 3930078 ✉ pqrst@transitosoledad.gov.co



plazo para la ejecución del contrato será por **TRES (3) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el IMTTRASOL a: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL IMTTRASOL:** A su vez, EL IMTTRASOL se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. EL IMTTRASOL** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **06250164 del 28 de marzo del 2025**. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el **JEFE DE LA OFICINA JURIDICA** o quien desempeñe el cargo, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** El Director del IMTTRASOL, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y al nuevo supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA. -MULTAS Y SANCIONES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas y/o sanciones por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y/o sanción, la tasación de las mismas y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, al decreto 1082 de 2015 y al manual de contratación expedido por el IMTTRASOL y aquellos decretos o resoluciones que lo modifiquen adicionen o sustituyen o precisen y se encuentren vigentes a la firma del presente documento; **PARÁGRAFO:** El contratista manifiesta que es de su responsabilidad conocer y descargar el manual de contratación vigente a la aprobación del presente documento a través de la plataforma de SECOP II; en ese sentido, se da por entendido que con la firma del presente contrato, el contratista conoce y acepta lo consagrado en el manual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PENA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de

caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al IMTTRASOL, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el IMTTRASOL, adeude al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, al decreto 1082 de 2015 y al manual de contratación expedido por el IMTTRASOL y aquellos decretos o resoluciones que lo modifiquen adicionen o sustituyen o precisen y se encuentren vigentes a la firma del presente documento. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no implica que el IMTTRASOL, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del CONTRATISTA, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTIAS.** En el presente contrato NO aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA,** es una persona independiente del IMTTRASOL y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del IMTTRASOL, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el IMTTRASOL. EL CONTRATISTA, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a indemnizar al IMTTRASOL, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al IMTTRASOL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al IMTTRASOL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del IMTTRASOL. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.

Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005

Soledad, Colombia

☎ TELÉFONO (+5) 3931108 - 3930087 - 3930078 ✉ pqrsl@transitosoledad.gov.co



juramento, que se entiende surtido con la aprobación del presente instrumento en el SECOP II, que cumplirá con las leyes vigentes sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus accionistas o socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y terceras partes y los recursos de estos, no se encuentran relacionados ni provienen de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL IMTTRASOL llegará a tener conocimiento que los administradores o accionistas del CONTRATISTA fueron incluidos en listas ONU u OFAC, evaluará a la luz de sus propias políticas de administración de riesgos la continuidad de la relación contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ANEXOS DEL CONTRATO: Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. h) El Manual de Contratación del IMTTRASOL.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - IDONEIDAD: El director del IMTTRASOL, consideró viable la celebración de este contrato con el CONTRATISTA, por haber demostrado que cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato; y solicitó la celebración de este, como consta en la correspondiente Certificación expedida por dicho funcionario.

PARAGRAFO: Atendiendo a la modalidad de contratación, en este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el IMTTRASOL y el domicilio contractual es el Municipio de Soledad.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.



ALCALDÍA
SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000008340

ESTAMPILLA PROANCIANO

CONTRIBUYENTE:	LEIANA MARGARITA TOBIO URIBE	FECHA EMISIÓN:	29/04/2025 08:35:20 AM
IDENTIFICACIÓN:	1140653753	FECHA VENCIMIENTO:	30/04/2025
DIRECCIÓN:	C 18 23 03	TELÉFONO:	
TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROANCIANO	FECHA EXPEDICIÓN:	29/04/2025
FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:	21/04/2025 CD-077-2025	VALOR DEL CONTRATO:	\$12.000.000
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 400, Estampilla ProAnciano	2%	\$240.000
		TOTAL RECIBO 240.000	
(415)7705998275416(8020)3000008340(3900)0000240000(96)20250430		INTERÉS POR MORA	
		DESCUENTO	
		VALOR A PAGAR 240.000	
Forma de Pago: BANCO POPULAR			

SOL_GQUEVEDO 29/04/2025 08:35:59 AM



ALCALDÍA
SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000008341

ESTAMPILLA PROCULTURA

CONTRIBUYENTE:	LEIANA MARGARITA TOBIO URIBE	FECHA EMISIÓN:	29/04/2025 08:36:08 AM
IDENTIFICACIÓN:	1140653753	FECHA VENCIMIENTO:	30/04/2025
DIRECCIÓN:	C 18 23 03	TELÉFONO:	
TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROCULTURA	FECHA EXPEDICIÓN:	29/04/2025
FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:	21/04/2025 CD-077-2025	VALOR DEL CONTRATO:	\$12.000.000
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 401, Estampilla ProCultura	5%	\$60.000
		TOTAL RECIBO 60.000	
(415)7705998264217(8020)3000008341(3900)0000060000(96)20250430		INTERÉS POR MORA	
		DESCUENTO	
		VALOR A PAGAR 60.000	
Forma de Pago: BANCO POPULAR			

SOL_GQUEVEDO 29/04/2025 08:36:28 AM

BancoPopular 29/04/25 11:44:42
467 1140871071 Li NSp 105
RJ222 Nrm Doc: 285
Cod Convenio: 487
Codigo IAC 7709998275416
Nro Documento: 3000008340
Vr Efect: \$240,000.00
VrChqPop: \$.00
VrChqCje: \$.00
Vr Total: \$240,000.00
Nro Cheques: 0

BancoPopular 29/04/25 11:45:29
467 1140871071 Li NSp 107
RJ222 Nrm Doc: 291
Cod Convenio: 326
Codigo IAC 7709998264212
Nro Documento: 3000008341
Vr Efect: \$60,000.00
VrChqPop: \$.00
VrChqCje: \$.00
Vr Total: \$60,000.00
Nro Cheques: 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140853753		TOBIO TOBIO URIBE LILIANA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 114 No. 43-204	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3683637	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1403551533	9484581753	I	2025/05/14	2025/04/11	BANCOLOMBIA	0	\$1,033,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$534,400	\$0	\$0	\$534,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$534,400	\$0	\$0	\$534,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$81,400	\$0	\$0	\$81,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$81,400	\$0	\$0	\$81,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$417,500	\$0	\$0	\$417,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$417,500	\$0	\$0	\$417,500
TOTAL				1	\$1,033,300	\$0	\$0	\$1,033,300

certificado Bancario

Lunes, 21 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE identificado(a) con CC 1140853753, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77144463997	2015/07/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.853.753**

TOBIO URIBE

APELLIDOS
LILIANA MARGARITA

Liliana Tobio Uribe



FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1992**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2010 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300150-00266999-F-1140853753-20101124 0024940366A 1 35837849